



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

Bellavista, diciembre 22 de 2015.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 098-A-2015-D-FCA-UNAC.

Visto el oficio s/n, de fecha 22 de diciembre del 2015, mediante el cual el Dr. José Luis Reyes Doria, Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas (INIFCA), pone a disposición el cargo de Director del INIFCA, dependencia que conforme a la Ley 30220 y Estatuto UNAC se denomina actualmente UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 017-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, por la cual el Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao proclamó como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Hernán Ávila Morales, a partir del 17 de diciembre del 2015 al 16 de diciembre del 2019.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.2, inciso c) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de línea, entre los que se encuentra la Unidad de Investigación;

Que, según el Art. 62 del Estatuto, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano.

Que, el Art. 63 del Estatuto establece que la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad; cuyas funciones se encuentran contempladas en el Art. 64 del Estatuto;

Que, a efecto de darle viabilidad a la organización de la Unidad de Investigación y ponerla en funcionamiento se hace necesario designar a un docente ordinario, a tiempo completo, con grado de Doctor;

Que, en consideración a la necesidad de implementar lo que establece la Ley 30220 y el Nuevo Estatuto UNAC, coincidente con el periodo vacacional de los docentes y la presentación de los Nuevos Proyectos, Informes Trimestrales e Informes Finales de Investigación de los docentes, en la primera semana del mes de marzo 2016;

Que, para la conducción de la Unidad de Investigación, el Decano estima pertinente que debe encargarse la Dirección al Licenciado en Administración y Magister en Administración, Alejandro Díaz Gonzáles, quien cuenta con las calificaciones requeridas para desempeñar el cargo, a partir del 22 de diciembre hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

[Handwritten signature]
8.1.16

[Handwritten signature]
04-01-16



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

Que, a su vez se hace necesario designar al Comité Directivo de la Unidad de Investigación, estableciéndose su composición de la siguiente manera:

- Área Académica de Administración: Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla y Dr. Juan Héctor Moreno San Martín.
- Área Académica de Economía, Contabilidad, Estadística y Matemática: Eco. Juan De la Rosa Villa Castro.
- Área Académica de Ciencias Sociales: Abg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue.

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Director deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016 en un plazo no mayor de treinta (30) días;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- AGRADECER al **Dr. JOSÉ LUIS REYES DORIA**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados **COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (INIFCA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Licenciado y Mg. en Administración **ALEJANDRO DÍAZ GONZÁLES**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 22 de diciembre del 2015 hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

TERCERO.- DESIGNAR al **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 22 de diciembre de 2015 hasta el 21 de diciembre de 2017, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- Área Académica de Administración: Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla y Dr. Juan Héctor Moreno San Martín.
- Área Académica de Economía, Contabilidad, Estadística y Matemática: Eco. Juan De la Rosa Villa Castro.
- Área Académica de Ciencias Sociales: Abg. José Gonzalo Vigo Ambulódigue.

CUARTO.- ESTABLECER que el Director de la Unidad de Investigación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, en un plazo no mayor de treinta (30) días, así como el horario de atención.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

HAM/mchm